



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

14 ENE. 2020

ANGOL,

58

de

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por RESTAURANTE ARIEL CASTILLO E.I.R.L, RUT. N° 77.093.236-K con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente de Alcoholes.

b) El Informe Técnico de Dirección de Obras Municipales, N° 232 de fecha 10 de diciembre de 2019, Resolución Exenta n° 1909476714 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, de fecha 19 de diciembre de 2019, Informe de Factibilidad n° 397 de la 1° Comisaría de Carabineros de Chile-Angol, de fecha 24 de diciembre de 2019, Unión Comunal de Juntas de Vecinos de fecha 19 de diciembre de 2019.

c) El Memorando n° 005 de fecha 08 de enero de 2020 del Honorable Concejo Municipal, que da cuenta de Sesión Ordinaria n° 01 de fecha 07 de enero de 2020, que acordó otorgar Patente de Alcoholes, Giro: Restaurante Diurno o Nocturno.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## D E C R E T O

1.- Concédase a RESTAURANTE ARIEL CASTILLO E.I.R.L, Patente de Alcoholes RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO, ubicada en Caupolicán n° 520-A de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

### ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/ dmm.

#### Distribución:

- Restaurante Ariel Castillo E.I.R.L.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE DE ANGOL (S)